



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 1 de Abril de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, al Mgter. OSCAR ALCIDES MARGARIA DNI N° 20592155;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se ha agregado la documentación que exige la normativa vigente y que ha sido controlada previamente por la responsable de Convenios y Contratos de la Facultad y por la responsable de Asuntos Jurídicos.

Que se han elaborado los informes que exige la Ord. HCS N° 05/12;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12. Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Contratar al Mgter. OSCAR ALCIDES MARGARIA DNI N° 20592155, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, desde el día 10 de Abril de 2015 al 30 de Abril de 2015 para responsable de la organización de Jornada de Exposición de Trabajos Elaborados con el Software Geogebra. Procesamiento de encuesta elaborada **realizada a los alumnos** ingresantes. Asistencia a los docentes participantes en el desarrollo de los materiales digitales multimedia, en el Marco del Proyecto PAMEG "Desarrollo de **materiales** digitales multimedia para asignaturas del Departamento de Estadística y Matemática".

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$3250,00), erogación que será afrontada con recursos del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG). El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente **al interesado, a Asesoría Legal y a SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS.**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 195/2015


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ


Dr. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas